



EGG/MRG

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA Y DESTINADA AL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOTAXIS PARA EL AÑO 2019. (B.O.P.L.P. Nº 140, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019).

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones destinada al programa de mejora de las infraestructuras de transporte escolar y de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis correspondiente a la anualidad 2019 y la valoración y baremación de las memorias presentadas a la misma, contenidas en el informe del Órgano Colegiado de fecha 26 de febrero de 2020, el Jefe de Servicio de Transportes, como órgano instructor del procedimiento y en el ejercicio de las competencias asignadas formula la siguiente propuesta de resolución provisional, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 20 de noviembre de 2019 publicó esta Consejería en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas distinguido con el número 140, convocatoria de subvenciones destinadas al programa de mejora de las infraestructuras de transporte escolar y de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis dirigida a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, quedando a partir de ese momento abierto el plazo de presentación de solicitudes.


Segundo.- Dentro del plazo establecido, **DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, presentaron solicitud los 15 Ayuntamientos relacionados en el **Anexo I**.

Tercero.- Analizada la documentación recibida, **el 21 de enero del año en curso**, se requirió a 7 de los Ayuntamientos que presentaron solicitud, de forma conjunta y mediante publicación en la página web y tablón de anuncios de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad, para que en el plazo máximo e improrrogable de CINCO DÍAS NATURALES subsanaran sus solicitudes, en cumplimiento del artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y la Base Sexta de la Convocatoria reguladora del procedimiento, finalizando el mismo el 27 de enero de 2020.

Cuarto.- Finalizado el periodo de subsanación, todos los Ayuntamientos requeridos presentaron correctamente toda la documentación exigida en la Convocatoria. El **Anexo II** figura la relación de los Ayuntamientos solicitantes, los proyectos y el importe de la subvención solicitada.

Quinto.- Una vez comprobado que los solicitantes cumplen con todos los requisitos establecidos en la base Cuarta de la Convocatoria para tener la condición de beneficiario y que los gastos son subvencionables conforme a lo previsto en la base Quinta, por parte de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad se ha realizado una primera asignación de 9.523,80 € para cada uno de los ayuntamientos

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	1/10





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES
02.0.2

solicitantes, en base al reparto provisional establecido en el Anexo I de las Bases Reguladoras de la Convocatoria (9.523,80 x 15 = 142.856,69€).

Sexto.- Los fondos sobrantes (57.143,31€), como consecuencia de la falta de solicitudes, se han asignado a los municipios que han solicitado actuaciones adicionales con un máximo de 9.523.80€.

Únicamente seis municipios han presentado solicitud de actuaciones adicionales por un importe total de 52.868,98€, por lo que, siendo el importe total de las solicitudes presentadas menor que la cuantía de la subvención consignada en el presupuesto es innecesario establecer un orden de prelación en aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base Séptima ya que existe crédito suficiente para atender todas las solicitudes de subvención presentadas.

Séptimo. - El órgano instructor ha evaluado las solicitudes presentadas, conforme a los criterios de valoración definidos en la Convocatoria y elevó la evaluación al Órgano Colegiado para que emitiera Informe en el que concretara el resultado de la misma.


Octavo. - El Órgano Colegiado emitió el informe el 26 de febrero del año en curso y en base al mismo se emite la siguiente propuesta resolución.

A los citados antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La convocatoria se rige por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas de 26 de diciembre de 2008.
2. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2019, se procedió a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases Reguladoras de Subvenciones de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, a los ayuntamientos de Gran Canaria destinadas al programa de mejora de las infraestructuras de transporte escolar y de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis en el año 2019, en régimen de concurrencia competitiva,, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 140 de fecha 20 de noviembre de 2019.
3. La instrucción del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Base Séptima de la Convocatoria de subvención.
4. En la Convocatoria aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2019, se designó a los miembros del Órgano Colegiado encargado de asignar los importes correspondientes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	2/10





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES
02.0.2

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, el Jefe de Servicio que suscribe, en calidad de instructor del procedimiento realiza la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO: CONCEDER, tras la aplicación de los criterios de valoración fijados en la Convocatoria, subvención a los Ayuntamientos relacionados en el **Anexo V**, que incluye el reparto de los fondos sobrantes, por el importe y para la ejecución de las marquesinas descritas en el mismo, quedando las actuaciones subvencionadas sujetas tanto a las condiciones y objetivos fijados en las memorias presentadas por los beneficiarios durante el procedimiento, como a las reguladas en la presente convocatoria. (B.O.P.L.P. N° 140, de 20 de noviembre de 2019).

SEGUNDO: REQUERIR a los beneficiarios de la presente subvención, relacionados en el **Anexo V**, para que, en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, a contar desde el siguiente día a la publicación de la presente propuesta, procedan a comunicar su **aceptación** mediante modelo incorporado como **Anexo VI** a la Convocatoria o para, si lo estiman oportuno, **presentar alegaciones**.

TERCERO: APERCIBIR a los beneficiarios propuestos de que la no presentación de la documentación indicada en el apartado segundo en el plazo establecido implicará la renuncia a la subvención propuesta.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los Ayuntamientos solicitantes en la forma prevista en la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a, fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Eduardo de La Guardia García

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	3/10	




ANEXO I

- SOLICITANTES -

AYUNTAMIENTO	CIF
AGAETE	P-3500100-G
ARUCAS	P-3500600-F
FIRGAS	P-3500800-B
GALDAR	P-3500900-J
INGENIO	P-3501200-D
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P-3502100-E
MOGAN	P-3501300-B
MOYA	P-3501400-J
VEGA DE SAN MATEO	P-3503300-J
VILLA DE SANTA BRIGIDA	P-3502200-C
SANTA LUCÍA	P-3502300-A
SANTA M ^a DE GUIA	P-351000-H
TEJEDA	P-3502500-F
TEROR	P-3502700-B
VALLESECO	P-3503200-B

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	4/10





ANEXO II
- SOLICITUDES PRESENTADAS -

AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES	C.I.F.	OBJETO 1ª actuación	SUBVENCIÓN SOLICITADA CABILDO	APORTACIÓN MUNICIPAL	OBJETO 2ª actuación	SUBVENCIÓN SOLICITADA CABILDO	APORTACIÓN MUNICIPAL
AGAETE	P-3500100-G	Mejora de marquesina para autotaxi La vecindad de Enfrente	6.950,00 €	0,00	Mejora en marquesina para autotaxi San pedro	5.250,00 €	0,00
		Marquesina para autotaxi Los Llanos	2.573,80 €				
ARUCAS	P-3500600-F	1ª Marquesina para transporte escolar en Carretera del Pino s/n	9.523,79 €	0,00	2ª Marquesina para transporte escolar en Carretera del Pino s/n	9.523,79 €	0,00
FIRGAS	P-3500800-B	Marquesina para transporte escolar y para autotaxi en Avenida de La Cruz nº 64	9.523,80 €	0,00	No solicitado		
GALDAR	P-3500900-J	Marquesina transporte escolar en C/ Poeta Cairasco nº117	9.523,80 €	0,00	Marquesina transporte escolar en Carretera Subida Hoya de Pineda	9.523,80 €	0,00
INGENIO	P-3501200-D	Marquesina para autotaxi en Avenida Carlos V (Intersección calles Barcelona y Avda. de Canarias)	9.523,80 €	0,00	Marquesina para autotaxi en Avenida Carlos V (Junto al antiguo campo de futbol de Carrizal)	9.523,80 €	0,00
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P-3502100-E	Marquesina transporte escolar en el barrio de El Hoyo	4.761,90 €	0,00	No solicitado		
		Marquesina de transporte escolar en el barrio de Tasarte	4.761,90 €				
MOGAN	P-3501300-B	Mejora de marquesinas autotaxi en Arguineguin, Playa de Mogán y Puerto Rico	9.523,80 €	0,00	No solicitado		
MOYA	P-3501400-J	Mejora de marquesina de autotaxis en paseo de Doramas s/n	9.523,80 €	0,00	No solicitado		
VEGA DE SAN MATEO	P-3503300-J	Marquesina para autotaxi en C/ Antonio Perera Rivero nº4	5.665,80 €	0,00	No solicitado		
		Marquesina para autotaxi en barrio de Las Lagunetas (San Francisco)	3.858,00 €				

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	5/10	



**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES
02.0.2**

VILLA DE SANTA BRIGIDA	P-3502200-C	Marquesina transporte escolar y autotaxi C/ El Ramal s/n (Anexo al IES La Atalaya)	9.523,80 €	0,00	Marquesina transporte escolar y autotaxi Cruz del Gamonal s/n (Anexo CEIP El Gamonal)	9.523,79 €	0,00
SANTA LUCÍA	P-3502300-A	Marquesina autotaxi Avda. de Canarias nº362, Doctoral	9.523,80 €	0,00	Marquesina autotaxi Avda. de Canarias nº362, Doctoral	9.523,80 €	0,00
SANTA Mª DE GUIA	P-351000-H	Marquesina de transporte escolar en La Montaña de Guía, frente a la Asociación de Vecinos	9.523,80 €	0,00	No solicitado		
TEJEDA	P-3502500-F	Marquesina para transporte escolar en el barrio de Timagada	9.523,80 €	14.955,27	No solicitado		
TEROR	P-3502700-B	Marquesina transporte escolar y autotaxi en el barrio de Mirafior (anexo al CEIP Mirafior)	9.523,80 €	0,00	No solicitado		
VALLESECO	P-3503200-B	Marquesina transporte escolar en el barrio de El Zumacal . Avda del Cabildo Insular/GC307	9.523,80 €	0,00	No solicitado		

ANEXO III

- REPARTO INICIAL -

AYUNTAMIENTO	CIF	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO REPARTO INICIAL
AGAETE	P-3500100-G	Mejora de marquesina para autotaxi La vecindad de Enfrente	6.950,00 €	9.523,80 €
		Marquesina para autotaxi Los Llanos	2.573,80 €	
ARUCAS	P-3500600-F	1ª Marquesina para transporte escolar en Carretera del Pino s/n	9.523,79 €	9.523,79 €

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	6/10	



**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES
02.0.2**

FIRGAS	P-3500800-B	Marquesina para transporte escolar y para autotaxi en Avenida de La Cruz nº 64	9.523,80 €	9.523,80 €
GALDAR	P-3500900-J	Marquesina transporte escolar en C/ Poeta Cairasco nº117	9.523,80 €	9.523,80 €
INGENIO	P-3501200-D	Marquesina para autotaxi en Avenida Carlos V (Intersección calles Barcelona y Avda. de Canarias)	9.523,80 €	9.523,80 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P-3502100-E	Marquesina transporte escolar en el barrio de El Hoyo	4.761,90 €	9.523,80 €
		Marquesina de transporte escolar en el barrio de Tasarte	4.761,90 €	
MOGAN	P-3501300-B	Mejora de marquesinas autotaxi en Arguineguin, Playa de Mogán y Puerto Rico	9.523,80 €	9.523,80 €
MOYA	P-3501400-J	Mejora de marquesina de autotaxis en paseo de Doramas s/n	9.523,80 €	9.523,80 €
VEGA DE SAN MATEO	P-3503300-J	Marquesina para autotaxi en C/ Antonio Perera Rivero nº4	5.665,80 €	9.523,80 €
		Marquesina para autotaxi en barrio de Las Lagunetas (San Francisco)	3.858,00 €	
VILLA DE SANTA BRIGIDA	P-3502200-C	Marquesina transporte escolar y autotaxi C/ El Ramal s/n (Anexo al IES La Atalaya)	9.523,80 €	9.523,80 €
SANTA LUCÍA	P-3502300-A	Marquesina autotaxi Avda. de Canarias nº362, Doctoral	9.523,80 €	9.523,80 €
SANTA Mª DE GUIA	P-351000-H	Marquesina de transporte escolar en La Montaña de Guia, frente a la Asociación de Vecinos	9.523,80 €	9.523,50 €
TEJEDA	P-3502500-F	Marquesina para transporte escolar en el barrio de Timagada	9.523,80 €	9.523,80 €
TEROR	P-3502700-B	Marquesina transporte escolar y autotaxi en el barrio de Mirafior (anexo al CEIP Mirafior)	9.523,80 €	9.523,80 €
VALLESECO	P-3503200-B	Marquesina transporte escolar en el barrio de El Zumacal . Avda del Cabildo Insular/GC307	9.523,80 €	9.523,80 €
IMPORTE TOTAL REPARTO INICIAL			142.856,99 €	142.856,69 €

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	7/10	



ANEXO IV

- DISTRIBUCIÓN FONDOS SOBANTES -

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO FONDOS SOBANTES
AGAETE	Mejora en marquesina para autotaxi San pedro	5.250,00 €	5.250,00 €
ARUCAS	2ª Marquesina para transporte escolar en Carretera del Pino s/n	9.523,79 €	9.523,79 €
GALDAR	Marquesina transporte escolar en Carretera Subida Hoya de Pineda	9.523,80 €	9.523,80 €
INGENIO	Marquesina para autotaxi en Avenida Carlos V (Junto al antiguo campo de futbol de Carrizal)	9.523,80 €	9.523,80 €
VILLA DE SANTA BRIGIDA	Marquesina transporte escolar y autotaxi Cruz del Gamonal s/n (Anexo CEIP El Gamonal)	9.523,79 €	9.523,79 €
SANTA LUCÍA	Marquesina autotaxi Avda. de Canarias nº362, Doctoral	9.523,80 €	9.523,80 €
			52.868,98 €

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	8/10	



ANEXO V

- PROPUESTA DE CONCESIÓN -

AYUNTAMIENTO	CIF	OBJETO 1ª ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	OBJETO 2ª ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AGAETE	P-3500100-G	Mejora de marquesina para autotaxi La vecindad de Enfrente	6.950,00 €	Mejora en marquesina para autotaxi San pedro	5.250,00 €
		Marquesina para autotaxi Los Llanos	2.573,80 €		
ARUCAS	P-3500600-F	1ª Marquesina para transporte escolar en Carretera del Pino s/n	9.523,79 €	2ª Marquesina para transporte escolar en Carretera del Pino s/n	9.523,79 €
FIRGAS	P-3500800-B	Marquesina para transporte escolar y para autotaxi en Avenida de La Cruz nº 64	9.523,80 €	No solicitado	
GALDAR	P-3500900-J	Marquesina transporte escolar en C/ Poeta Cairasco nº117	9.523,80 €	Marquesina transporte escolar en Carretera Subida Hoya de Pineda	9.523,80 €
INGENIO	P-3501200-D	Marquesina para autotaxi en Avenida Carlos V (Intersección calles Barcelona y Avda. de Canarias)	9.523,80 €	Marquesina para autotaxi en Avenida Carlos V (Junto al antiguo campo de futbol de Carrizal)	9.523,80 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P-3502100-E	Marquesina transporte escolar en el barrio de El Hoyo	4.761,90 €	No solicitado	
		Marquesina de transporte escolar en el barrio de Tasarte	4.761,90 €		
MOGAN	P-3501300-B	Mejora de marquesinas autotaxi en Arguineguin, Playa de Mogán y Puerto Rico	9.523,80 €	No solicitado	
MOYA	P-3501400-J	Mejora de marquesina de autotaxis en paseo de Doramas s/n	9.523,80 €	No solicitado	

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	9/10	



**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES
02.0.2**

VEGA DE SAN MATEO	P-3503300-J	Marquesina para autotaxi en C/ Antonio Perera Rivero nº4	5.665,80 €	No solicitado	
		Marquesina para autotaxi en barrio de Las Lagunetas (San Francisco)	3.858,00 €		
VILLA DE SANTA BRIGIDA	P-3502200-C	Marquesina transporte escolar y autotaxi C/ El Ramal s/n (Anexo al IES La Atalaya)	9.523,80 €	Marquesina transporte escolar y autotaxi Cruz del Gamonal s/n (Anexo CEIP El Gamonal)	9.523,79 €
SANTA LUCÍA	P-3502300-A	Marquesina autotaxi Avda. de Canarias nº362, Doctoral	9.523,80 €	Marquesina autotaxi Avda. de Canarias nº362, Doctoral	9.523,80 €
SANTA M ^a DE GUIA	P-351000-H	Marquesina de transporte escolar en La Montaña de Guia, frente a la Asociación de Vecinos	9.523,80 €	No solicitado	
TEJEDA	P-3502500-F	Marquesina para transporte escolar en el barrio de Timagada	9.523,80 €	No solicitado	
TEROR	P-3502700-B	Marquesina transporte escolar y autotaxi en el barrio de Mirafior (anexo al CEIP Mirafior)	9.523,80 €	No solicitado	
VALLESECO	P-3503200-B	Marquesina transporte escolar en el barrio de El Zumacal . Avda del Cabildo Insular/GC307	9.523,80 €	No solicitado	
TOTAL 1ª ACTUACIÓN:			142.856,99 €	TOTAL 2ª ACTUACIÓN:	52.868,98 €
TOTAL CONCEDIDO: 195.725,97 €					

SR. CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y MOVILIDAD. -

10

Código Seguro De Verificación	1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg==	Fecha	04/03/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Begoña Deniz Medina - Jefe/a Serv. Transportes (En funciones)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1RGVHRK2RgsNUamqXmK0dg=	Página	10/10	